



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 14 de noviembre del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 14 de noviembre del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1444-2018-CF/FCS.- Callao, noviembre 14 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 230/UI-FCS/2018, con fecha de recepción 06 de noviembre del 2018, mediante el cual la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la propuesta del Jurado Evaluador de la Sustentación del XXXIX Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, el artículo 51° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, establece que la sustentación de la tesis se realiza ante un jurado calificador designado por el Consejo de Facultad, a propuesta de la Unidad de Investigación y en presencia del supervisor general, supervisor de la Facultad y del representante de la Comisión de Grados y Títulos.

Que, el artículo 25° del precitado reglamento, indica que, para el título de segunda especialidad profesional, los miembros del jurado evaluador son propuestos por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, precisando que los docentes miembros del jurado evaluador son docentes nombrados o contratados a tiempo completo o dedicación exclusiva. Asimismo, en su artículo 26° indica que el jurado evaluador está conformado por: El presidente, secretario, vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos. El secretario y el vocal son designados en orden de prelación decreciente.

Que, en sesión ordinaria del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, de fecha 06 de noviembre del 2018, se propone al Jurado Evaluador de la Sustentación del XXXIX Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, estando a lo acordado y aprobado en Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 14 de noviembre del 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** como Jurado Evaluador de la Sustentación de 14 (catorce) Tesis de 28 (veintiocho) participantes del XXXIX Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, a los siguientes docentes:

Dra. Ana María Yamunaqué Morales	Presidenta
Mg. María Elena Teodosio Ydrugo	Secretaria
Mg. Laura Margarita Zela Pacheco	Vocal
Mg. Laura Del Carmen Matamoros Sampén	Suplente

2° El proceso de la Sustentación de las Tesis se llevará a cabo el día viernes 16 de noviembre del 2018 en el horario de 08:00 a 13:00 horas, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

3° Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional, miembros de Jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica